



DECRETO N° **746** / **1**
TEMUCO, **24 FEB 2020**
VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 del 23.12.2019.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4.747 del 18 de diciembre del 2019.
3. El Decreto N° 18 de fecha 03 de enero de 2020, que aprueba el programa Ejercicio Físico y Salud.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades deportivas del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondientes al programa "Ejercicio Físico y Salud" a ejecutarse en el mes de abril 2020.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre actividad deportiva	:	"Inauguración del Programa" Masiva Zumba y Baile Entretenido
Objetivo General	:	Incentivar, motivar a todos los usuarios de nuestra comuna a la participación de eventos masivos que le permitan disfrutar, compartir y mejorar su calidad de vida.
Objetivo Especifico	:	Realizar una actividad masiva de inauguración del Programa.
Producto de cobertura	:	400 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Viernes 24 de abril 2020 (Gimnasio Olímpico)
Gastos programados	:	Servicio de producción: \$1.500.000.- 1.- HIDRATACIÓN 2.- ILUMINACIÓN 3.- AMPLIFICACIÓN 4.- PREMIOS
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, listas de asistencia, factura

1985987

Nombre actividad deportiva	:	"Festival Adulto Mayor"
Objetivo General	:	Incentivar a los adultos mayores de nuestra comuna para la participación en actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos, recreativos, sociales y biológicos.
Objetivo Especifico	:	Realizar una actividad de bienvenida a los usuarios del Programa Ejercicio Físico y Salud, dirigido al Adulto Mayor
Producto de cobertura	:	400 beneficiarios
Fecha ejecución	:	15 de abril 2020 (Parque Estadio Germán Becker)
Gastos programados	:	Servicio de producción: \$2.500.000.- 1.- HIDRATACIÓN 2.- COLACIÓN 3.- AMPLIFICACIÓN 4.- ESCENARIO 5- PREMIOS
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, listas de asistencia, factura

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.02 Ejercicio Físico Y Salud
 Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción de Eventos
 Monto aprox. : \$ 1.500.000.-
 Actividad : "Inauguración del Programa" Masiva Zumba y Baile Entretenido

Al Centro de Costo: 15.01.02 Ejercicio Físico Y Salud
 Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción de Eventos
 Monto aprox. : \$ 2.500.000.-
 Actividad : "Festival Adulto Mayor"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Administración Municipal, a través de su Director.

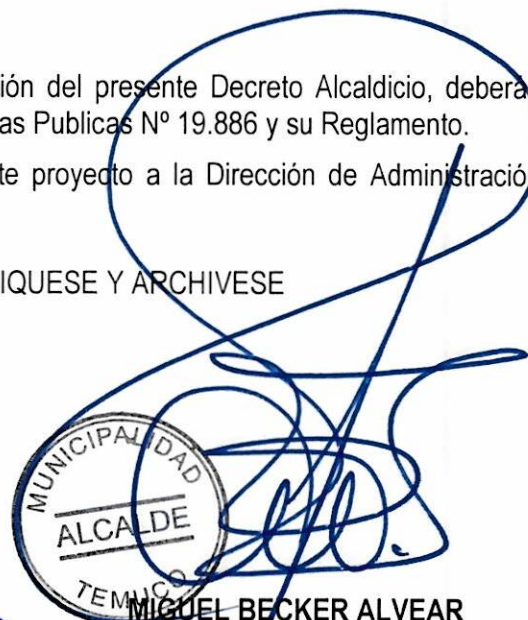
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CNE/RZC/ATT/AEM/Env
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal
- Depto. Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica